

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En la ciudad de Montevideo, a los 6 días del mes de junio de 2017, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo No. 10 (Comercio en General) Subgrupo No. 21 (Envasado de Supergas)**, integrado por: a) Delegados del Poder Ejecutivo: Lics. Andrea Badolati y Marcelo Terevinto y Dras. Jimena Ruy López; Bettina Fernández b) Delegados de los trabajadores: Sres. Favio Riverón y Miguel Eredia; c) Delegados de los empleadores: Cr. Hugo Montgomery, se procede a dejar constancia del aumento que rige a partir del 1 de enero de 2017, en aplicación de lo previsto en las cláusulas sexta numeral II) y octava literal a) del Acuerdo suscrito por este Consejo el 21/07/2016.

PRIMERO: En aplicación de lo establecido en las cláusulas mencionadas, corresponde aplicar, al 1 de enero de 2017, un aumento del **2,46%**, resultante de los siguientes valores y procedimientos:

- a) Ajustes acumulados otorgados el 1/1/2016 y el 1/7/2016 = 10,25%
- b) Inflación registrada en el período 1/1/2016-31/12/2016 = 8,10%
- c) Diferencia que surge de los ajustes acumulados otorgados y la inflación registrada del año 2016 = 1,99%
- d) Ajuste para el 1/1/2017 = 4,5%, (cláusula Sexta numeral II).
- e) Ajuste al 1/1/2017 contemplando correctivo de IPC (cláusula Octava) = 1,045/ 1,0199 = **2,46%**

SEGUNDO: Los salarios mínimos nominales vigentes al 1/1/2017 son los siguientes:

	Operador Telefónico Zafral	17456,69/ mes
Nivel 1	Auxiliar Administrativo IV Operador Telefónico III Auxiliar de Cafetería	26186,82/ mes
Nivel 2	Auxiliar Administrativo III Operador telefónico II Auxiliar de cocina Auxiliar de Fiscalía Zafral	30112,06/ mes
Nivel 3	Auxiliar Administrativo II Operador Telefónico I Cocinero Auxiliar de Fiscalía	33728,50/ mes
Nivel 4	Auxiliar administrativo I Fiscal de Planta	37101,19/ mes
Sin nivel	Operario Zafral Categoría de Ingreso	154,77/ hora

Nivel 1	Auxiliar de Mantenimiento Operario de Planta	199,10/ hora
Nivel 2	Operario Acompañante de Granel Operario Especializado	229,01/ hora
Nivel 3	Medio Oficial de Mantenimiento Chofer Granel Operario de Reprueba Fiscal de Control de Calidad Encargado de Tanques Estacionarios. Elevadorista/ Tractorista.	256,55/ hora
Nivel 4	Oficial de Mantenimiento	282,17/ hora

TERCERO: Subsidio para hijos con discapacidad. En función de la cláusula décimo tercera del acuerdo vigente, referente al ajuste del subsidio para hijos con discapacidad, el monto es el siguiente:

Ajuste Julio 2016

Ajuste Subsidio Período 1/7/16 al 31/12/16: a) Para trabajadores que perciban remuneraciones hasta \$ 52.500(\$ 50.000 x 1,05) nominales percibirán un subsidio de \$ **6300** (\$ 6.000 x 1,05)

b) Para trabajadores que perciban salarios superiores a \$ 52.500 anterior percibirán un subsidio de \$ **4200** (\$ 4.000 x 1,05).

Ajuste Enero 2017

Ajuste Subsidio Período 1/1/17 al 30/6/17: a) Para trabajadores que perciban remuneraciones hasta \$ 53.792 (\$ 52500 x 1,0246) nominales percibirán un subsidio de \$ **6455**(\$ 6.300 x 1,0246)

b) Para trabajadores que perciban salarios superiores a \$ 53.792 anterior percibirán un subsidio de \$ **4303** (\$ 4.200 x 1,0246).

Leída, se firman 5 ejemplares del mismo tenor.



 The bottom section of the document contains five handwritten signatures in blue ink. The central signature is accompanied by a blue circular stamp that reads:

 MIGUEL EREDIA

 Secretario General

 Consejo Directivo Nacional

 FUEGYS

 PIT-CNT